



Asociación del Magisterio de
Santa Fe, Delegación Rosario
Catamarca 2330 | 2000 | Rosario
www.amsaferosario.org.ar

A.M.SA.FE. Provincial
Asociación del Magisterio de
Santa Fe | Rivadavia 3279
3000 – Santa Fe

INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE ASIGNACIONES

ASIGNACIONES:

A los afiliados gremiales del DEPARTAMENTO ROSARIO se les abonan beneficios por: Nacimiento, Matrimonio y Adopción.

PERÍODO DE TRAMITACIÓN:

Cualquiera de estos beneficios se pueden tramitar hasta los 90 días de producido el hecho.

REQUISITOS (en todos los casos):

- 1.- **Solicitud** de la asignación **completa** y firmada por el beneficiario.
- 2.- Fotocopia común del DNI del beneficiario.
- 3.- Fotocopia común de 4 (cuatro) recibos de sueldo: **mes del hecho más los 3 anteriores**. En caso de que el afiliado trabaje en varias escuelas debe presentar solamente recibos de una sola de ellas.
- 4.- Documentación pertinente al hecho, según se detalla a continuación:

Nacimiento: fotocopia común de la/s partida/s de nacimiento entregadas por el Registro Civil (**los certificados de Nacido Vivo no tienen validez legal para este trámite**).

Matrimonio: fotocopia común del Acta de Matrimonio.

Adopción: fotocopia de la sentencia judicial de ADOPCION PLENA. Hasta no tener esta sentencia no se paga la asignación.

IMPORTANTE:

La documentación presentada NO NECESITA estar legalizada.

El cobro del beneficio se realiza en la Sede Gremial del DEPARTAMENTO ROSARIO solo por transferencia bancaria a los 60 días (aproximadamente) de haber sido presentada la SOLICITUD COMPLETA.